



**ACTA SESIÓN N° 40 ORDINARIA, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2013, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO
2. SUBVENCIÓN A CORPORACIÓN MUNICIPAL
3. DONACIÓN DE TERRENOS PARA CAMINO
4. ASOCIACIÓN MUNICIPIOS TURÍSTICOS
5. TRANSACCION EMPRESA EPARK
6. VARIOS



**ACTA SESIÓN N° 40 ORDINARIA, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2013, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintisiete días del mes de diciembre de dos mil trece, siendo las 15:37 horas, se da inicio a la Sesión N°40 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez y David Romo Garrido. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Acta, doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Eliana Astorga España, Administradora Municipal; Carlos Yáñez Saavedra, Administrador (S) Cementerio Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Asesoría Jurídica; Ricardo Barría Bustamante, Jefe del Departamento de Rentas y Patentes; María Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; Alejandro Avendaño López, profesional de Alcaldía; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Claudio Carrera Doolan, Director Desarrollo Comunitario y José Mario Almonacid Maldonado, Director (S) Aseo, Ornato y Control de Contratos.

Por la Corporación Municipal asiste don Sergio Cárdenas y don Víctor Lara.

INASISTENCIAS

No asiste, el Concejales señor Andro Mimica Guerrero, por encontrarse fuera de la ciudad, participando en cometido autorizado por el Concejo Municipal.

PUNTOS DE TABLA

1. CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO:

El señor **Alcalde** don **Emilio Boccazzi Campos** da inicio a la Sesión N° 40 Ordinaria, señalando que existen 6 puntos en Tabla, el primero de ellos referido a planteamiento de la señora Mónica Cristina Oyarzún Martinich, quien solicita caducidad del Bien Nacional de Uso Público que le fuera autorizado para el funcionamiento de kiosco, en calle Hornillas esquina Avenida España, mediante Decreto Alcaldicio N° 1082, de fecha 09/11/89. Agrega que paralelamente don Telmo Oyarzún Vásquez, solicita la misma concesión, correspondiendo pronunciarse en primer orden por la caducidad.

Sometida a votación la caducidad del Bien Nacional de Uso Público, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 488 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba caducar la concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°1082 de 09 de noviembre de 1989, a doña MONICA CRISTINA OYARZUN MARTINICH, R.U.T.: 8.562.603-5, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en calle Hornillas esquina Avenida España, por renuncia voluntaria de la individualizada.**

ANT.: 5293



En segundo orden se somete a consideración la solicitud de don Telmo Oyarzún Vásquez, quien solicita la concesión de Bien Nacional de Uso Público, para funcionamiento de kiosco en Hornillas esquina Avenida España, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 489 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de don TELMO OYARZUN VASQUEZ, R.U.T.: 2.839.649-K**, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en calle Hornillas esquina Avenida España, de esta ciudad.

ANT: 5293

2. SUBVENCIÓN A CORPORACIÓN MUNICIPAL:

El señor **Alcalde** recuerda que con fecha 13 de diciembre se aprobó el presupuesto municipal 2014 y explica que, según Informe de la Secretaría Comunal de Planificación, contenido en correo electrónico de fecha 23 diciembre de 2013, que obra en poder de los señores concejales, procede ahora someter a votación las subvenciones año 2014 a la Corporación Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

A Educación: 1000 millones de pesos, destinados a solventar gastos operacionales.

A Educación: 100 millones de pesos, destinados a gastos operacionales de la Casa Azul del Arte.

A Salud : 100 millones de pesos, destinados a gastos operacionales del Programa Postrados.

Expresa el señor **Alcalde** que lo indicado permitirá que la Dirección de Administración y Finanzas del municipio pueda tramitar las transferencias respectivas, durante el año 2014.

Señalado lo anterior, somete el punto a la ponderación de los señores concejales, aprobándose en los términos descritos a continuación:

Acuerdo N° 490 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar una subvención municipal, para el año 2014, a la CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RUT: 70.931.900-0, por un monto de \$1.200.000.000-** (Mil doscientos millones pesos) para ser destinados conforme al siguiente detalle:

DESTINATARIO	MONTO	DESTINO
EDUCACION	M\$1.000.000.- (Mil millones de pesos)	Para solventar gastos operacionales de la Corporación Municipal
EDUCACION	M\$100.000.- (Cien millones de pesos)	Para solventar gastos operacionales de la Casa Azul del Arte
SALUD	M\$100.000.- (Cien millones de pesos)	Para gastos operacionales del Programa postrados

3. DONACIÓN DE TERRENOS PARA CAMINO:

El señor **Alcalde** ilustra en materia de cesión de terrenos de predios rústicos, a través de lo cual se pretende traspasar a dominio municipal, una porción con la finalidad de dotar de servicios básicos a parcelas circundantes, amparado en la Ley de predios rústicos.

Luego hace referencia específica al Oficio N° 111, de fecha 18/12/13 de la Asesoría Jurídica Municipal, mediante el cual se informa que, don Manuel Muñiz Vidarte, ha expresado su voluntad de donar al municipio, terrenos de su propiedad, correspondientes a camino predial ubicado en Leñadura KM. 7.3 Sur, con una superficie de 3.250 metros de longitud por 10 metros de ancho. Agrega que en el mismo informe, en poder de los



señores concejales, se encuentran contenidos los deslindes y antecedentes de la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.

Se produce interrogante sin uso de micrófono, por tanto no audible, a partir de lo cual el señor **Alcalde** efectúa consulta a la Directora de Obras, señora Hina Carabantes Hernández, respecto si en el sector rural existe una normativa. La Sra. Carabantes responde sin uso de micrófono, no resultando audible lo expresado

El señor **Alcalde** plantea conocer una normativa en el área urbana y que ha visto que en el sector rural el ancho de vía es hasta de 6 metros, estima que los 10 metros de ancho no son de la mayor generosidad, pero que permiten una franja prudente para destinarlo a camino y postación. Acota finalmente que no obstante es una donación y sirve para los fines que se necesita.

Correspondiendo pronunciarse respecto de la aceptación de la donación, ésta es aceptada sin observaciones, lo que se refleja en el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 491 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba aceptar, de acuerdo con la manifestación de voluntad expresada por don MANUEL MUÑIZ VIDARTE, la donación de un terreno de su propiedad, ubicado en el sector de Leñadura Km 7,3 Sur de una superficie de 3.250 metros de longitud por 10 metros de ancho, de uso camino predial producto de la subdivisión de la propiedad signada con el Lote 4 B, cuyos deslindes son lo que se indican y cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 947 vuelta, numero 1730 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, y cuyo plano de subdivisión se encuentra archivado con el N° 166 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas del año 2010,** ello bajo la condición prevista en el inciso 2° del Art. 11 del D.F.L. N°789, que fija normas sobre adquisición y disposición de los Bienes Municipales, ubicado en el D.O. N°30237, de 12 de diciembre de 1978:

NORTE	3.250 mts. con lotes resultado de subdivisión Lote 4 B
SUR	En 3.250 mts. con lotes resultado de subdivisión lote 4 B
ESTE	En 10 mts. con camino público
PONIENTE	En 10 mts. con resto lote 4 B.

ANT.: 5218

4. ASOCIACIÓN MUNICIPIOS TURÍSTICOS:

El señor **Alcalde** explica que en el marco de los acuerdos celebrados entre los municipios de Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas, para conformar una Asociación de Municipios Turísticos de la Patagonia, se está ahora en la etapa de declaración de voluntad de constituir e incorporarse a una Asociación de municipios turísticos, trámite que ya han realizado los otros dos municipios integrantes, como consta en Certificado N° 412 de fecha 21 de noviembre de la Secretaría Municipal de Coyhaique y Decreto Alcaldicio N° 4157 de fecha 05 de diciembre del municipio de Puerto Montt.

Rememora el sentido de esta asociatividad, y precisa que la intención es trabajar en conjunto con las ciudades hermanas mencionadas, buscar conjuntamente una estrategia de promoción turística como Patagonia chilena, en el concierto nacional e internacional. Concluye expresando que luego se deberá aprobar estatutos, fijar cuota de incorporación o cuota única y afinar los objetivos.

En consecuencia propone aprobar la manifestación de voluntad para crear e incorporarse a la Asociación de Municipios Turísticos de la Patagonia Chilena,

considerando el protocolo de acuerdo de asociatividad, aprobado por el Concejo Municipal de Punta Arenas por acuerdo N° 161, adoptado unánimemente en Sesión Ordinaria N° 15 del 26 de abril de 2013.

EBC/JCc.-



El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, plantea lo siguiente: “me interesa que quede en acta la experticia que tengo en el área, me ha tocado ser vicepresidente de la Cámara que de Turismo en Tierra del Fuego por varios años, y efectivamente el Estado pone a disposición de las cámaras de turismo, fondos. En el caso de nosotros nos tocaron 500 millones de pesos, pero cuál es el problema, que estas platas se canalizan por Sernatur y no por los municipios y cuando las platas se canalizan por Sernatur, existe un gigante, un gigante que es Turismo Chile, que es una empresa donde las grandes, por así decirlo transnacionales del turismo como Comapa o como lo es la empresa Explora, son las que tienen su representación y resulta que al final toda esta feria y promoción termina siempre en beneficio de los grandes y esa situación ha ido en definitiva significando que asociaciones pequeñas como las de kayak que existe en Punta Arenas, Asociación de Hostales de Punta Arenas, que se han tenido que ir creando, precisamente se han ido creando porque Sernatur en todos estos años no ha tenido la capacidad de difundir y promocionar a los pequeños emprendimientos. Siempre la promoción, si uno ve cualquier video de Sernatur, es el Explora, es el gran hotel, es el gran crucero, pero los pequeños emprendimientos, los artesanos, los hostales, la persona que tiene una van de turismo o dos van de turismo siempre está quedando fuera de la torta, o sea aquí es como que alguien sirve una once bien servida y llegan 2 ó 3 personas y todos los demás se quedan afuera mirando la torta que es grande y es generosa se reparte solamente en Turismo Chile.

Entonces es vital señor Alcalde que junto con crear esta Asociación de municipios turísticos, de una vez por todas nosotros le hagamos ver y podamos plantearle, y usted por la cercanía que tiene con la futura Presidenta de la República, plantearle a ella la necesidad que estos fondos sean administrados por los municipios, porque es la única forma que nosotros vamos a dar garantía de que los pequeños también van a ser difundidos. Hoy día, señor Alcalde, esto es un problema histórico, la difusión que hace Sernatur, es solamente para las grandes empresas y todos los pequeños hoy día no tienen espacio ni derecho a la promoción.

Entonces, solamente aceptar, y obviamente yo voto a favor. Me parece que esto es una excelente iniciativa, para que todos puedan ser difundidos pero ojalá señor Alcalde que esto no se diluya en el tiempo y que efectivamente cuanto tengamos que ir a negociar con el Estado de Chile, lo podamos hacer, por eso me interesa que esto quede en acta, le podamos hacer ver lo errónea que ha sido la política de Sernatur en este tiempo, de darle toda la plata a Turismo Chile, para que ellos promocionen el Explora, promocionen alguna o dos empresas, promocionen a Lan Chile y no promocionen al pequeño stand. Lan Chile no necesita de las platas de los fondos de los magallánicos, nosotros sentimos que los 500 millones de pesos que obtuvo la Cámara de Turismo, le hicimos la mitad de la plata, fue destinado a promocionar Lan Chile, yo creo que no es necesario que ellos tengan esa promoción, yo creo que la promoción debe partir de los municipios.”

El señor **Alcalde** agradece la exposición de ideas del concejal Juan José Arcos y señala que, según entiende, a fines de este año debiera terminar el convenio de programación de promoción turística de la Patagonia, que ha llevado principalmente el Servicio Nacional de Turismo - SERNATUR - , con recursos regionales en los últimos 3 años.

Estima que con el nuevo Consejo Regional y nuevo gobierno, se puede inducir a que una parte de esos recursos bajen a través de los municipios. Menciona que estos son cuantiosos, alrededor de 2000 millones, y pudiera financiarse por ejemplo el “Patagonia Expedition Race”, promocionar a empresas que han tenido dificultades para desarrollarse y otros que pondere el propio Concejo Municipal, y similar camino podrían adoptar las distintas comunas de la región.

En el mismo contexto, la **concejala** señorita **Claudia Barrientos Sánchez**, cree que se debería promocionar el turismo a través de los soportes comunicacionales del municipio, salvo que exista limitación legal de promocionar a privados. Menciona experiencia que



conoció en España, donde el ayuntamiento promocionaba a través de una revista y página web, toda la información de privados. Concluye señalando que en su opinión el municipio local debiera hacer lo mismo y consulta por la revista que se editaba.

El señor **Alcalde** responde que la distribución de la revista fue muy rápida, que en el mes de octubre ya no quedaban en existencia.

Se produce un diálogo entre el señor Alcalde y la señorita concejala, en relación a la cantidad de ediciones y tiraje de las revistas municipales y la señorita concejala sugiere aumentar el número de revistas y su tiraje.

Interviene el **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, para decir que el municipio atiende el doble de turistas que el Servicio Nacional de Turismo, en toda la región.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, estima que hay hitos para promocionar la comuna y que se deben buscar distintas alternativas. Manifiesta su apoyo al acuerdo que se suscribirá, pero que se acerca la celebración de los 500 años del Estrecho de Magallanes y por tanto se debería crear una comisión que tenga como objetivo diseñar las actividades conmemorativas. Agrega que Punta Arenas debiera ser el hito central, porque el Estrecho está en esta zona, pensar cómo hacer Punta Arenas más atractivo para el turista. En su opinión las revistas y spot sirven pero no hay mejor promoción que la buena atención, lo que señala conocer de cerca por haber estado vinculado en algún momento al rubro turístico.

Continúa indicando que cree necesario contar con el plan comunal de turismo, que es un compromiso de este gobierno comunal; ver cómo trabajar con empresarios gastronómicos, de café. Su experiencia le indica que los turistas salen a las 7 u 8 de la mañana y no hay ningún recinto abierto donde leer un diario o tomar un café; sugiere crear una mesa de trabajo para promocionar la Patagonia no sólo con los municipios sino también con los privados y se extiende en este tema.

Finalmente, reitera la necesidad de crear una mesa de trabajo, en que participen artesanos, se vean los temas de Fuerte Bulnes y su alto costo de ingreso, la posibilidad de abrir camino a Cruz de Froward, rescatar monumento Dawson, entre otras ideas, estableciendo tareas, metas y fechas de cumplimiento.

El señor **Alcalde** expresa que parte de lo propuesto por el concejal Pascual ya se ha iniciado, que en el marco de la celebración de los 165 años de la ciudad, se conformó una comisión regional para ver la celebración de los 500 años del descubrimiento del Estrecho de Magallanes, lo que no resta los esfuerzos que deban hacerse desde lo local. Menciona las invernadas, hábitos culturales que se deben cambiar, extendiéndose en este plano de ideas.

Finalmente se refiere a los fundamentos de la Asociación de Municipios Turísticos de la Patagonia, las posibilidades de potenciarse junto a los otros dos municipios, sin disputar el título de capital de la Patagonia.

Efectuadas las observaciones y emitidas las ponderaciones correspondientes, el Concejo se pronuncia a favor de la moción, lo que se grafica en el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 492 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la voluntad de constituir e incorporarse a la "ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURISTICOS PATAGONIA – CHILE", de acuerdo a protocolo de asociatividad entre los municipios de Coyhaique, Puerto Montt y Punta Arenas, para desarrollar acciones conjuntas con el propósito de trabajar la internacionalización de la marca "PATAGONIA CHILE" como producto turístico de primer nivel.**



5. TRANSACCIÓN EMPRESA EPARK:

El señor **Alcalde** da a conocer que el siguiente punto en Tabla es la transacción con la Empresa Ingeniería y Transporte EPARK Ltda., la que se adjudicara la concesión y control de estacionamientos de vehículos en la vía pública. Recapitula la Sesión Ordinaria anterior, efectuada con fecha lunes 23 de diciembre de 2013, en que no se logró llegar a acuerdo, planteándose diversos alcances, como la preocupación de varios concejales por la indemnización de los trabajadores, lo que explica está caucionado en los propios contratos, que contempla indemnización por años de servicios, a diferencia de los contratos antiguos que se tomaron por faenas y que inclusive llevaron a juicios de varios trabajadores con varias empresas anteriores y concesiones de otra naturaleza.

Reitera que los contratos tienen pago por años de servicio, no obstante ello y conforme a lo mandatado por el cuerpo de concejales, a través de correo electrónico de fecha 26/12/13 solicitó a la empresa, compromiso de pago de indemnización a trabajadores y acortar el pago de las 30 cuotas a partir de julio del 2014. Aclara que algunas cuotas se van a pagar antes de esa fecha y que la indemnización será en enero de 2014.

Expresa que la empresa ha dado como respuesta por la primera petición, que no tiene inconveniente para que las indemnizaciones queden zanjadas en los plazos legales, es decir dentro de los 10 días hábiles contados desde el término de cada contrato. En relación a la reducción de cuotas, en archivo excell la empresa adjunta detalle comparativo entre la 1ª y 2ª oferta, verificándose que reducirían 3 cuotas, las numeradas como: 28, 29 y 30, cuyos montos se traspasarían y sumarían a las cuotas 25, 26 y 27.

El señor **Alcalde** agrega que además se establece un acuerdo mutuo de no presentación de querrelas, a objeto que este tema se resuelva, que es lo que finalmente interesa,

El **concejal** señor **David Romo Garrido** argumentando su decisión expresa, *"me llama la atención que la empresa después de un tiempo, habla que la explotación de la concesión ha aportado pérdida por varios cientos de millones, meses que no se cobraron, de parte de la municipalidad, o si se cobraron ellos no cancelaron. Entonces dónde está la sustentabilidad de una empresa cuando licitan. Ahora, a lo mejor se equivocaron. Dice también dentro de un documento acá... poderosas razones jurídicas para demandar y obtener sentencia definitiva favorable a nuestra posición. No estoy tan seguro y ellos tienen una suposición que es distinto, porque un juicio se gana o se pierde de acuerdo al juicio, y por sobre todo que si ellos pueden acortar 3 meses, 30 meses por \$ 6.673.334, yo diría 15 meses por \$ 13.346.666, por qué tendríamos que aceptar que una empresa, lo veo de esa forma, porque no estamos hablando de un mes o dos meses de deuda.*

Ahora si bien es cierto son 2.200 millones que ellos están demandando, pero todavía no hay juicio, todavía no se ha aclarado nada, es una suposición de la empresa, yo creo que la empresa debiera, si hay juicio, pero es una suposición de la empresa. A mí me llama la atención que una empresa que todavía no ha decidido ningún juez, ni a favor ni en contra, diga definitivamente, favorable a nuestra posición, no creo. También tenemos claro que un litigio de este tipo será de larga duración y agotador, los litigios son largos y son de larga duración y eso no nos tiene por qué amedrentar, ni ninguna cosa.

Yo señor Alcalde, voy a rechazar esta posición, creo que ellos debieran presentar una mejor propuesta que 3 meses, de los 30 bajémoslo a 15, si es que se puede y si estamos fuera del plazo, yo creo que la empresa debiera cancelar, yo rechazo señor Alcalde."

El señor **Alcalde**, agradece su opinión y plantea que no hubiera querido tener que llegar a un acuerdo, que está dentro de la viabilidad del pago, ajustado con los respectivos intereses, pero estima respetable la opinión del concejal Romo y si no hay más intervenciones invita a votar.



El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, señala “me he enterado que el colega y amigo concejal Juan José Arcos es abogado del Sindicato de EPARK, de los funcionarios de EPARK, entonces no hay nada realmente que lo inhabilite para poder votar en esta circunstancia, nada más que el posible cargo de conciencia que tenga él de participar de una votación donde está directamente vinculado. Yo le sugeriría, si es que él acepta, abstenerse en esta votación”.

El señor **Alcalde** le consulta por su pronunciamiento, “mantengo la situación anterior, rechazo”, termina diciendo el concejal Vicente Karelovic.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, señala “yo había pedido algunas condiciones la semana pasada. Voy a reiterar que no me merece ninguna confianza esta empresa desde el comienzo, ya lo manifestamos en su momento cuando estuvimos obligados a votar por esta empresa. Sabíamos que había cometido un error. Ellos manifiestan que quizá cometieron un error, no, lo cometieron y sabemos que lo cometieron. Sin embargo, el sistema nos obligó precisamente a votar la mejor oferta económica, porque las bases que hemos construido como municipio, han, nosotros mismos nos hemos puesto la soga al cuello, siempre el factor económico es el que pesa, no la calidad, no si tiene respaldo, no tiene respaldo como empresa, no, cuál va a ser el trato a los trabajadores, etc, sino que el factor que pesa más es el factor económico, quién le oferta más al municipio y la verdad es que eso hay que revisarlo Alcalde, yo creo en la elaboración de las nuevas bases que vengan a futuro, no necesariamente el factor más importante tiene que ser el económico, hay muchos otros factores que pueden ser importantes y que a veces son mucho más importantes que el económico, en el caso del municipio que tiene que ser una mano que acoja y protege a la comuna y no solamente una empresa que piense cómo gana o cómo pierde dinero.

A mí lo que más le preocupaba era el tema de los trabajadores, y lo manifesté en la Sesión anterior, por cierto que me parecía también excesivo 30 cuotas, pero la verdad que si, como no confío en esta empresa, en realidad me da lo mismo que pongan 10, 15, 20 ó 30, porque no confío simplemente. Lo que si quiero es que los trabajadores tengan su derecho asegurado, por lo tanto Alcalde, yo le voy a solicitar y lo voy a hacer responsable, a usted, porque usted nos ha pedido a este Concejo transigir con esta empresa, es la posición de usted con su equipo de trabajo, que ha conversado con la empresa, no hemos sido nosotros como cuerpo de concejales, nosotros hemos tenido que opinar respecto de una postura, se ha recogido la inquietud. Si, lo reconozco y la empresa ha dicho que dentro de los 10 días va a pagar el finiquito de los trabajadores como corresponde, eso tenía que hacerlo la empresa sí o sí, tiene que hacerlo, una empresa cuando termina el contrato con sus trabajadores.

Por lo tanto yo, acogiendo eso que se había solicitado y que no estaba explícito en el convenio anterior, yo voy a aprobar, pero le voy a solicitar que si el día 11 ó el día 12, no se le han pagado las imposiciones a los trabajadores, se haga efectiva la boleta de garantía, porque sino nosotros como municipio somos los que vamos a tener que pagar en definitiva ese finiquito de los trabajadores, como empresa co responsable y bueno, si lo vamos a pagar, paguémoslo con la plata de la empresa, no con los fondos nuestros, por lo tanto yo sugiero eso. “

Se produce intervención sin micrófono, no audible, el concejal continúa expresando: “... si no paga el finiquito de los trabajadores, menos nos van a pagar a nosotros, si esa es la realidad y además bueno haciendo uso de la boleta de garantía, tenemos muchas más herramientas para poder negociar, porque si esta empresa no puede pagar 50 millones de pesos mensuales, difícilmente vaya a poder pagar la boleta de garantía, así que lo más probable es que se declare en quiebra y quede de manifiesto su real condición, a lo largo de todo el país”

Se produce nueva intervención sin micrófono del **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, resultando entendible cuando señala que la boleta está emitida por un banco



seguramente y que no es la empresa la que va a pagar, sino el Banco. El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, responde que: *“imagino que el Banco se las va a hacer efectiva a ellos, es un problema de ellos”* y continúa.

“En ese sentido Alcalde, yo, mi voto va porque en definitiva va a ser un empate esto, no me cabe la menor duda y por lo tanto va a ser su opinión la que va a quedar registrada en acta y simplemente eso. Yo no confiaba desde un inicio en esta empresa y no quería votar por esta empresa, quiero que quede en acta lo que estoy diciendo hoy día, de que lo que dijimos hace un año, dos años atrás, ya no recuerdo, es lo que realmente se ha cumplido, esta empresa no le da garantía absolutamente a ninguno de los que éramos concejales en ese momento y estuvimos obligados por las bases que nosotros mismos construimos.”

Cedida la palabra al **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, expresa: *“quiero ser consecuente con lo que planteé en la reunión anterior, mantengo la misma postura, reitero las justificaciones, los argumentos que ya entregué, me parece que es casi inoficioso este esfuerzo por tratar de justificar algo que debió haber sido cumplido estrictamente por una empresa. En la contrapropuesta al parecer no tiene un elemento de voluntad radical, que de cuenta de... lo primero que plantean de que van a respetar los derechos de los trabajadores, me parece que es una cosa casi de perogrullo, porque por ley tienen que hacerlo, o sea no están haciendo ningún esfuerzo, aun cuando no hubiese existido, tiene una obligación moral a lo menos de cumplir, porque es una empresa que tuvo a su cargo una dotación importante de trabajadores, hay una base de licitación que postuló, se la adjudicó, realizó el trabajo durante mucho tiempo, entonces obviamente tiene que cumplir con los trabajadores y eso, más allá que sea una contraoferta, creo que es una obligatoriedad, que corresponde a todas las empresas y lo otro, referente a la propuesta que hace de las últimas cuotas, aumentar los montos, para reducir, parece que es insuficiente.”*

Bueno yo ya había dado a conocer mis argumentos, me parece que no es conveniente que una empresa esté de alguna manera condicionando a la municipalidad, una empresa que no ha dado ejemplo, no ha dado claridad respecto a cómo ha conducido, entendiendo también que hay algunas variables, como el mismo tema que se justifica a propósito de esta probable demanda, que tiene que ver con los daños y perjuicios que sufrió con ocasión del aluvión, pero eso aún no alcanza a justificar a una empresa que efectivamente debería haber desarrollado su trabajo cumpliendo con lo que se estableció por contrato y cumpliendo sus obligaciones con el municipio, así que yo mantengo mi voto señor Alcalde, y rechazo esta propuesta.”

Consultado el **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, expresa *“¡bien!, resguardado el derecho de los trabajadores de cobrar su finiquito, también siendo consecuente como “Checho”, me da la impresión, no es cierto, que tengo que votar en contra de la transacción.”*

En relación al punto en ponderación, el **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** indica, *“he sido abogado de los tarjeteros como primer punto y agradezco que el señor Alcalde, considerara hacer alusión a esta situación antigua, que se les da un trato de trabajador de obra, distinto al de trabajador de faena, porque efectivamente yo fui el abogado que obtuvo la primera declaración en contra de una empresa, cuando estaba de concesionario el señor Oscar Vargas Zec, donde los tribunales del trabajo determinaron de que en este caso, no había un contrato de obra o faena.”*

Se produce intervención sin micrófono, no audible para transcripción, el concejal responde.

“yo era abogado en ese entonces de los tarjeteros” y continúa...” y obtuvimos el primer fallo donde a los tarjeteros se les obtuvo este beneficio, contra la empresa Vargas Zec. De la misma forma el año pasado, de la misma forma si mal no recuerdo, el año antepasado,



antes de ser concejal, también tuve que intervenir por los tarjeteros señor concejal, pidiendo que se echara a una persona y logramos que esa persona sea trasladada, que tenía malos tratos con los trabajadores, inclusive hubo un paro, que obviamente, incluso ese paro le significaba perjuicio a los trabajadores y al municipio mismo, entonces créeme que no tengo ninguna inhabilidad...

- Parte de la intervención del Concejal Sr. Arcos no resulta clara, no resultando posible su transcripción.

“contra las empresas concesionarias de tarjetas y sobre todo contra EPARK, así que con mayor razón aquí en el municipio sigo estando contra la empresa EPARK, estoy en la misma lógica, sin embargo, también yo no debo restarme que soy abogado y que bueno, yo no vengo aquí a hacer política, yo vengo a servir a mi ciudad y vengo a trabajar de la mejor forma posible para no perjudicar a mi ciudad y si esto fuera una empresa privada y yo me pongo en ese caso, cuál sería el consejo que yo daría como abogado, primero que nada tenemos un contrato donde claramente la contraparte puede y es una pena que tenga que dar públicamente estos argumentos, pero los voy a dar, la contraparte puede alegar la vis maior o caso fortuito. Hubo un desborde, han habido obras en el centro y perfectamente ellos en un juicio podrían pedir disminución de las cuotas, perfectamente, y un tribunal podría dárselas, porque cuando se firmó el contrato, existían ciertas condiciones que después variaron por caso fortuito y como variaron, ellos pueden pedir el cambio. No nos olvidemos que esto no es un título ejecutivo, esto es un contrato y uno de los elementos que permite cambiar la circunstancia en un contrato, es el caso fortuito. Me puede corroborar acá mi colega, que es encargado de la Unidad Jurídica y es profesor además de derecho civil, si mal no recuerdo, colega ¿de qué cátedra es usted profesor?”

El señor Asesor Jurídico Municipal responde que es profesor de derecho político en la Universidad. Continúa el concejal señor Arcos, manifestando: “pero él es catedrático universitario y él sabe de lo que estoy hablando”

Se produce intervención no audible, el concejal Arcos responde.

“por lo mismo votaron por mí colega, por lo mismo votaron por mí, porque quizá había gente interesada en que hubiera un abogado en el Concejo, para que no tengamos tanto juicio y el municipio no siga perdiendo plata, porque las decisiones aquí, a veces hay que ser un poco más técnico y menos político, porque sabe usted colega hoy día sí estamos demandados, estamos demandados por 2.799 millones de pesos y contrario a lo que piensan todos acá, o los que están votando en contra que no son abogados, yo que si soy abogado, pienso que la empresa puede ganar ese juicio y si hoy día estamos hasta el cogote con 1000 millones que tenemos que pasarle a la Corporación Municipal, no quiero ver lo qué pasaría si tenemos una sentencia en contra por 2700 millones, entonces para mí el caso no está tan ganado, como todo el mundo lo ve, yo pienso que podríamos correr un riesgo, entonces nosotros vamos a ir por 300 millones de pesos y en un juicio podemos perder 2700, ¿cómo queda la ciudad?”

Entonces si esto fuera una empresa y yo fuera abogado de esta empresa, diría de inmediato lleguemos a un acuerdo, sabe usted por qué, porque ahí hay un tema no menor, si nosotros ganamos totalmente el juicio con EPARK, totalmente el juicio con EPARK, la plata la vamos a cobrar recién, siendo un juicio ordinario, en 4 años más, es decir la plata la vamos a tener antes con esta transacción que como la tendríamos en virtud de una sentencia en un tribunal de justicia, porque lamentablemente el sistema judicial chileno, donde se tramita esto, viene del siglo XIX colega, un sistema que viene del siglo XIX, es decir, pasamos el siglo XX sin cambios y estamos en el XXI y todavía no se cambia el sistema procesal civil, tenemos un sistema que está totalmente fuera de contexto y lamentablemente en ese sistema un juicio de esta naturaleza se va a demorar 2, 3 ó 4 años, es decir en esta transacción vamos a tener la plata antes de lo que lo íbamos a tener en un juicio y más encima, nos ahorramos el riesgo que nos demanden por 2700 millones de pesos, entonces...”



Se produce intervención no audible... y prosigue el señor Concejal.

“pero es que es una posición técnica, es una posición técnica, yo soy abogado, yo no me puedo sacar el título y yo gracias a ser abogado, llegué aquí a este Concejo, precisamente porque es una posición técnica, no es una posición política la mía, si fuera una posición política jamás le daría a esa empresa de Santiago, pero el tema concreto es que el beneficio de la comunidad debe estar primero”.

Interviene el **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, quien le dice “usted llegó acá porque era de la lista del PRI”, el **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, responde, “bueno, porque la gente votó por esa lista y por esa opción”.

Se produce diálogo entre ambos concejales. Finalmente el concejal Arcos cierra la discusión diciendo que con los votos que tenía como independiente igual salía electo.

El señor **Alcalde** les solicita no interrumpirse al hablar.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** continúa su argumentación diciendo, “en esa lógica el dar al Alcalde las herramientas para que pueda llegar a una transacción donde vamos a tener antes de lo que íbamos a tener una sentencia judicial este dinero...”

Es interrumpido nuevamente, sin uso de micrófono, por el concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic, se produce diálogo entre ambos. El **concejal** señor **Juan José Arcos**, le pregunta si cree que en 3 años más van a pagar si se obtiene la sentencia. Se suman en la conversación otros concejales.

El concejal **Arcos Srdanovic**, vuelve a retomar sus palabras, “en esa lógica, tenemos que resguardar el interés del municipio, yo no estoy dispuesto a que en 3 años más nos encontremos con una sentencia en contra de la ciudad de Punta Arenas por 2700 millones de pesos, incluso si ganemos, esta empresa ya no tenga los recursos para poder pagar la deuda, en ese momento en que se podría dictar una sentencia, nosotros ya deberíamos tener pagada la deuda completa, espero, porque esto va a depender de la solvencia de la empresa.”

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, señala que el tiempo dará la razón a los que votaron en contra, intervienen otros concejales en paralelo, sin uso de micrófono.

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, retoma una vez más la palabra y señala, “no voy a exponer a la ciudad, no voy a exponer a la ciudad al riesgo de perder 2700 millones de pesos.”

El concejal señor Vicente Karelovic continúa hablando en paralelo, sin uso de micrófono, sus palabras no son audibles.

El señor **Alcalde** pide nuevamente no interrumpir.

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, dice finalmente “ya di mis argumentos, que son argumentos técnicos y no políticos, y como son argumentos técnicos yo voy a aprobar”.

Vuelve a ser interrumpido, y señala que “como di argumentos técnicos, porque creo es la decisión más sabia para los intereses de las arcas municipales.”

La **concejala** señorita **Claudia Barrientos Sánchez** expresa: “bueno, hay dos posibilidades no más, facilito, una demandar a la empresa o acordar con ellos como estamos intentando, por eso esta posibilidad de hacer una... un acuerdo. Yo creo que nosotros tenemos que quedarnos, Alcalde, con lo bueno que hizo la empresa, en general creo que



nos tenemos que quedar con lo positivo que pase, de las cosas que ocurren en general, en la ciudad, en el planeta. Nosotros apostamos por una empresa y apostamos y tiene mucha razón Mario, porque nos dijeron que teníamos que apostar, además, por la que entregara más recursos a la ciudad, porque esa es una eterna discusión que nunca zanjamos, que qué es lo que necesita la ciudad, qué es lo mejor para la ciudad, aquello que es más caro, aquello donde nos entregue más dinero como ciudad en este caso, o nosotros tenemos que medir calidad o tenemos que ver otras condiciones para los trabajadores. Yo creo que en general, Alcalde, si miro en retrospectiva, en general no fue una mala empresa, creo que estos últimos 6 meses no ha incumplido, obvio, es evidente, por eso estamos en este punto, en general ha cumplido, en general cumplió a los trabajadores.

Creo que estamos en el proceso, están sus equipos profesionales, Alcalde, en la construcción de nuevas bases para la concesión que va a continuar después de EPARK, por lo tanto nosotros tenemos que aprender de los errores, también, que no necesariamente el que oferte más dinero va a tener que ser el que se adjudique, que tenemos que conocer los estados financieros de las empresas, para ver si tienen el soporte o el peso específico para poder cumplirle a esta ciudad, a esta comuna, que es una comuna grande en Chile, lo que no es lo mismo ejecutar este manejo de los estacionamientos en una ciudad como Coyhaique a una ciudad como Punta Arenas, pero también les voy a dar el beneficio, Alcalde, de que si ocurrió un hecho fortuito, tuvimos un aluvión, eso es real, y la ciudad estuvo conmocionada por mucho tiempo, eso es real, y los estacionamientos no estuvieron disponibles, entonces, esto es como qué es primero el huevo o la gallina, y ahí es donde uno tiene que evaluar, quién incumplió, incumplimos nosotros porque no estaban los estacionamientos, no, yo digo que no, porque fue un caso fortuito, si yo no provoqué el desborde del río, ni el aluvión, ni nada, pero efectivamente fue afectada la empresa, eso es real, tuvimos condiciones especiales para ellos en ese minuto, pagaron menos, porque entendíamos que los estacionamientos no existían y por lo tanto no nos podían pagar la misma cantidad.

Nosotros hemos hecho concesiones con esta empresa, hemos acordado ya antes, y el tema como le decía son dos posibilidades, demandamos o acordamos, y yo creo, Alcalde, que usted ha hecho esfuerzos para que la ciudad recupere los recursos, ha hecho esfuerzos, puede uno compartir o no compartir, pero la decisión fue, vamos a priorizar a los trabajadores porque, podríamos haber terminado el contrato hace 4 meses atrás, cuando ya llevaban 2 meses y no nos habían cumplido, no le habían cumplido a la ciudad, no a este Concejo, a este municipio en general, y la ciudad si les estaba cumpliendo a ellos, pero usted priorizó y yo comparto que priorizó la estabilidad laboral de los trabajadores.

Sabía que los procesos de levantar bases en este municipio, son más lentos que...que yo creo que nosotros tenemos una serie de deficiencias, Alcalde, de verdad se lo digo, tenemos una serie de deficiencias cuando se trata de construir bases y yo espero que a partir además de esto, usted considere las opiniones, porque además cuando era concejal siempre alegábamos lo mismo.

Por eso estamos demandados por el tema de la basura, porque no participamos tampoco, no nos escucharon, si nosotros, esta mesa de Concejo representa ciudadanía, representa ideas, si lo que nosotros les decimos a los directores, o a los funcionarios cuando queremos participar, oigan déjenos decirles cosas que ocurren en la ciudad y que debieran de considerarse o que a mí se me ocurre debieran considerarse, porque en esta mesa hay un periodista, un comunicador, hay un psicólogo, un profesor, hay un abogado, hay un arquitecto y eso enriquece, la conversación el diálogo enriquece también las bases de licitación, entonces como estamos construyendo las nuevas bases, resguardemos ojalá que esto no nos vuelva a ocurrir, creo que es un intento, que a la empresa le interesa, voy a repetir, le interesa, para la empresa es un muy buen acuerdo, muy bueno, espero yo de la misma manera que ellos tengan esa mirada, de que esta ciudad está siendo generosa con ellos, está siendo generosa, porque es un acuerdo



generoso, entendiendo que no queremos quebrarlos ni perjudicarlos, pero tampoco queremos que ellos no le cumplan a la ciudad.

Entonces yo espero que resguardemos todo lo posible, entiendo que ya está resguardado lo de los trabajadores, siempre lo ha estado por cierto, somos subsidiariamente responsables por ley, por eso existe la boleta de garantía y se resguarda, además, en un intento de resguardar que los trabajadores y trabajadoras se les pague.

Mejoremos las condiciones de los trabajadores en este otro contrato, Alcalde, ojalá mejoremos más, avancemos más, así como avanzamos que los contratos cambiaron de rubro faena, ya no fueron y ahora hay pago de finiquitos. Porque se reconoce la antigüedad de los trabajadores y trabajadoras, hagamos otro gesto en esta nueva licitación, que le vaya bien, que le vaya mejor a los trabajadores y las trabajadoras de la calle, porque ese es un trabajo pesadísimo, es uno de los trabajos más complicados que se hace o que se ejecuta en nuestra región. Estar en la calle muchas horas, en invierno y verano, para poder hacer que a una empresa le vaya bien y que a la ciudad también le vaya bien, ellos hacen un gran esfuerzo para que a la ciudad le vaya bien y reciba recursos. Preocupémonos de ellos también Alcalde en esta licitación, más todavía de lo que hemos hecho y yo en esa apuesta, Alcalde, me voy a quedar de que vamos a mejorar, que esto no ha sido tan malo como parece que ha sido y que hay que confiar porque bueno, queda apostar o demandar o confiar, vamos a confiar, Alcalde, y yo voy a reiterar, voy a reiterar mi voto y voy a aprobar que usted pueda hacer esta transacción con ellos."

El señor **Alcalde** expone su voto, "bueno yo evidentemente traigo la moción y apruebo transigir porque evidentemente es mejor tener un buen arreglo que un mal juicio, la certidumbre de poder cobrar es mucho más cercana haciendo un acuerdo que yéndonos a una batalla judicial, que puede ser mucho el tiempo y seguramente bastante pocas las posibilidades de sacarle a una empresa que puede tener todas las argucias para poder esconder los recursos. Los recursos de los trabajadores están caucionados y van a estarlo doblemente, porque van a estar en el convenio, pero además hay un contrato y una boleta. La intención es que la boleta a fines del mes de enero o principios de febrero siga valiendo lo que vale. Me explico, si hubiese que proceder a pagarle a los trabajadores con la boleta, lo que vamos a hacer, si nos encontrásemos en esa situación, el valor de la boleta decrece notablemente porque nos quedamos sin recursos, por lo tanto, es lo más, yo no quiero decir inteligente, porque yo no quiero menoscabar, pero es lo que en este momento creo que es más lógico, poder seguir teniendo la boleta, lo vamos a seguir teniendo, hasta junio de este año, y la vamos a renovar las veces que sea necesario, pero evidentemente, verificar que el 20 de, 15 ó 20 de enero se hayan pagado las indemnizaciones y seguir teniendo el valor real de la boleta, pudiéramos encontrarnos con que si no fuésemos a un litigio judicial, la empresa no pague nada, se declare en rebeldía y efectivamente la boleta a fines de enero ya no valga 100, valga 20 ó 30, no sé si me he explicado, por lo tanto, en ese contexto mi voto es favorable. Ahora se vuelve a producir un empate, porque no hemos tenido al concejal Mimica que había aprobado, obviamente en otra sesión."

Consulta qué procede en esta circunstancia, responde el Asesor Jurídico que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 86, inciso tercero, señala "Si hay empate, se tomará una segunda votación - situación que se dio el día lunes -. De persistir el empate, se votará en una nueva sesión, la que deberá verificarse a más tardar dentro de tercero día, - la cual se está realizando hoy día -. Si se mantiene dicho empate, corresponderá al alcalde el voto dirimente para resolver la materia."

El señor **Alcalde** consulta si es un voto dirimente que se tiene que declarar. Se le responde que, efectivamente, debe expresarlo. Con la respuesta confirmatoria del Asesor Jurídico, hace uso del voto dirimente y señala "si la ley orgánica y el artículo 86 dicen que debe haber un voto dirimente de parte del Alcalde, al haber un empate a 4, el voto evidentemente es a favor, con esto tendría la autorización para poder transigir.



Se van a considerar todas las situaciones que se han planteado en la sesión del día lunes 23, las que se han planteado hoy día, y yo siempre en esto tengo buenos deseos, de efectivamente que cobraremos la deuda, no que no resulte, no tengo deseo oculto de que no resulte, sino tengo el deseo profundo y transparente y oculto y todo de que resulte, porque eso es lo que buscamos con un arreglo, que le paguen a los trabajadores, que la boleta siga teniendo el valor real y que evidentemente sea siempre una amenaza entre comillas para que se pague hasta la última cuota, y se amplíe la boleta todas las veces que sea necesario, hasta que nos cobremos el último peso con la empresa EPARK, así que en ese contexto entonces habría un voto dirimente a favor, señor Secretario, para transigir."

De este modo, vertidos los fundamentos de la votación de cada uno de los integrantes del Concejo, se aprueba la moción en los términos que se indica a continuación:

Que, en la Sesión N°40 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, de fecha 27 de diciembre de 2013, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez y David Romo Garrido, al tratarse el punto 5 de la Tabla: "Transacción EPARK", se produce un empate con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic y Mario Pascual Prado; los votos en contra de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez y David Romo Garrido.

Que, habiéndose producido dos votaciones sobre el mismo punto en la sesión N° 39 Ordinaria del Concejo Municipal de Punta Arenas, celebrada el 23 de diciembre de 2013, ambas con resultado de empate; **con el voto dirimente del Alcalde**, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se adopta el **Acuerdo N° 493**, que autoriza al señor Alcalde de la Comuna, **don Emilio Boccazzi Campos**, para transigir, por la suma total de **\$300.300.000.- (Trescientos millones trescientos mil pesos)**, con la empresa **INGENIERIA Y TRANSPORTES EPARK LTDA.**, en el marco del contrato de "Concesión Control Estacionamiento de vehículos en la vía pública, ciudad de Punta Arenas", ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANT.: 5556

El señor **Alcalde** intenta dar inicio al punto 6 en Tabla, mencionando que hay varios temas por ver, lo interrumpe el **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, quien desea hacer una consulta y señala: *"de ignorante no más, nosotros hemos votado acá transacciones - el señor Alcalde corrobora - y continúa el concejal Pascual manifestando: "ignorante se refiere a un saber no sabido, es de la esfera del saber igual. No hemos autorizado, yo por lo menos nunca he autorizado la autorización para transigir, no, transigimos, algo que ya se acordó, entre las ambas partes, ¿ya?. Por lo tanto..."*

Se produce intervención sin uso de micrófono, no audible y continúa el señor concejal señalando: *"puede ser dialéctico, pero para mí es importante y espéreme voy a hacer la pregunta a quien corresponda. Entonces yo me imagino que cuando esté el acuerdo de transacción o cuando esté lista la transacción ente ambas partes, vamos a tener que aprobarlo como Concejo, esa transacción ¿o no?, es una pregunta no más."*

Se produce intervención no audible y prosigue.

*..."claro porque acá se ha aprobado la voluntad de que el Alcalde pueda transigir y llegar a un acuerdo, pero ese acuerdo me imagino que ese acuerdo lo tenemos que validar". El señor **Alcalde** responde, "no, el acuerdo que estaba acá obviamente, pero hay que llevarlo a un documento, es el acuerdo de poder transigir en un calendario de cuotas de*



acuerdo a la propuesta que se les ha entregado, cautelando en ese acuerdo el derecho de los trabajadores, teniendo observancia de eso”.

El concejal **Pascual** consulta al Alcalde: “¿Usted va a incorporar ahí que se haga cargo de la boleta de garantía?”. El señor **Alcalde** responde: “todo lo que sea necesario, que los abogados trabajarán en el acuerdo, que le gustaría que se le pagara en menos cuotas, pero que una cosa es lo deseable y otra lo posible. Consulta si ha quedado todo claro, reitera el acuerdo y pasa al siguiente punto en Tabla.

6. VARIOS:

El señor **Alcalde** expone los siguientes temas en Varios:

Anticipo de Subvención por parte de la Corporación Municipal:

Informa que con fecha de hoy se recibió el oficio N° 1868 de la Corporación Municipal, solicitando la aprobación del Concejo Municipal, para solicitar al Ministerio de Educación un anticipo de subvención “Declaración de Vacancia, Facultad del Empleador, Ley 20.501”, por un monto de \$ 133.925.620 pesos, recursos destinados al pago de bonificación por retiro de 11 docentes, cuya identificación se encuentra en nómina adjunta al citado oficio. La certificación del Concejo ante el Ministerio de Educación, como la firma de ficha de solicitud de recursos, debe presentarse al 31 de diciembre de 2013.

Señala que se encuentra presente en la Sesión don Víctor Lara, Director de Recursos Humanos de la Corporación Municipal, por si se desea efectuar consultas.

Ante indicación del Secretario Municipal Subrogante, solicita a los señores concejales, autorización para extender la Sesión por 30 minutos, lo que es aprobado a través del siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 494 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Luego prosigue con la Sesión, cediendo la palabra a la **concejala** señorita **Claudia Barrientos Sánchez**, quien comenta y consulta si se trata de pedir un anticipo de subvención, endeudarse con el Ministerio de Educación, si es lo mismo de siempre, entiende que es la única manera de contar con los recursos necesarios para que la gente pueda jubilar, lo que agranda más la deuda que tenemos con el Ministerio, finalmente el mayor acreedor de la Corporación.

Interviene el señor Víctor Lara, señalando: “exactamente, Claudia, eso es. La Ley 20.501 es un plan de retiro docente, no cierto, que se promulgó en diciembre del 2011, ya. Este consta de tres etapas, dos etapas de ella, las dos primeras etapas, digamos, era con el consentimiento de los docentes mediante carta escrita. La primera etapa comprendía de la fecha de promulgación hasta el 31 de julio del 2012. En esa etapa recibían el 100% que era alrededor de 20 millones de pesos. La segunda etapa comprendía desde el 02 de agosto al 01 de diciembre de 2012. En esa etapa reciben alrededor de 16 millones de pesos, la gente que se desvinculaba, no cierto, voluntariamente mediante carta compromiso. Y en este momento, ese documento que tienen ustedes, es la tercera etapa, que se promulga la declaración de vacancia, no cierto, de aquellos docentes o funcionarios que no se..., no hicieron, hicieron caso omiso a la primera y segunda etapa. Que es lo que dice la señora Claudia, digamos, que es un anticipo de subvención, en todo caso los docentes van a recibir su remuneración, no cierto, hasta que lleguen las platas del ministerio y se desvinculen, eso puede ser marzo, abril, mayo, no cierto, según lo que se demore. Eso es”.



El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, señala que se está aplicando la facultad de declarar vacante las horas, por lo tanto se está despidiendo al personal docente. Expresa que vuelve a reiterar y manifiesta que no le parece de justicia, que ya existen 4 casos anteriores bajo las mismas circunstancias, que recibieron 16 y debieron haber recibido 20 millones, y se pregunta si el Concejo Municipal está preparado para echar profesores. Menciona que en el 2007 el Alcalde Juan Morano hizo uso de esta misma facultad que otorga la ley y agrega que cuando ésta se aplica, debe ser para todos. Indica que hay gente de más edad y están trabajando, entonces consulta al señor Alcalde si está dispuesto a declarar horas vacantes, despedir profesores y pagarles el 70% de la indemnización y no 100%.

El señor **Alcalde**, responde que no viene a un juicio, le sugiere argumentar y votar en conciencia y que él argumentará cuando le corresponda. Le señala que no lo ha conminado, sólo ha pedido su opinión. Luego se refiere a la Ley, a la nómina de personal docente en cuestión que ha seguido trabajando y cobrando por sus servicios y recuerda a aquellos que se retiraron el año 2012 y a quienes se hizo una despedida.

Fuera de micrófono resulta audible la frase "son más ", por parte del concejal Julián Mancilla. El señor **Alcalde** indica que la nómina le ha sido entregada por la Corporación Municipal y si hay más profesores habrá que verlo.

Interviene don Víctor Lara, expresando: "*Disculpe, esa relación son 11 docentes a diciembre del 2012, porque a esa fecha tenía que tomarse para los 60 y 65 años, respectivamente, esos son. En la actualidad hay más, lógico, Ahora, al 2013*".

Interviene sin uso de micrófono el **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, no siendo audibles sus comentarios. El señor **Alcalde**, responde que haga una presentación por escrito con lo que le parezca pertinente y precisa que ha hecho la presentación del punto a petición y propuesta de la Corporación Municipal y en los tiempos que fija la ley.

Seguidamente el señor **Alcalde** consulta qué pasa si se pasa el plazo, a lo que el señor Lara responde: "*no se puede ejecutar la desvinculación, ¿por qué?, porque esto está definido por ley y hay plazo es hasta el 31 de diciembre de 2013*". El señor Alcalde consulta qué pasa si esto no se aprobara y si estas personas se quedan eternamente en la corporación. Al respecto, el señor Lara manifiesta: "*en cierta forma eternamente o sino un costo de la administración, pasaría a ser costo de la administración, no cierto, en un futuro próximo, un año, dos años más y tendríamos que desembolsar el dinero, pero no olvidar que esto es anticipo de subvención y se paga en cuotas al ministerio*".

El señor **Alcalde**, se refiere a anticipo de subvención, indicando que es una modalidad que en todos los municipios se ha debido utilizar, porque es impensable que se disponga en caja la cantidad de recursos necesarios para efectuar estos pagos. Agrega que se está dentro de los márgenes del 3% que la ley permite.

El señor **Alcalde** retoma el tema y consulta si hay más dudas o se vota. El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, solicita se les haga llegar el listado de las personas que tienen más de 60 años en el caso de las mujeres y más de 65 años, en el caso de los hombres a diciembre del 2012.

Interviene sin uso de micrófono el **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, no siendo factible su transcripción, produciéndose diálogo entre éste y el señor Alcalde.

A petición del Secretario Municipal Subrogante, se suspende la Sesión por 10 minutos.

Siendo las 16:42 horas se suspende la presente sesión, reanudándose a las 16:55 horas.



El señor **Alcalde** somete a consideración de los señores concejales el punto, solicitando la palabra el **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, quien señala que “voto en contra por las mismas razones que dio el concejal Julián Mancilla”.

En consecuencia, se aprueba la solicitud de la Corporación Municipal, en los términos que se detalla a continuación:

Acuerdo N° 495 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado y David Romo Garrido; y el voto en contra de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic y Julián Mancilla Pérez, se **autoriza a la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor para solicitar un anticipo de subvención “Declaración de Vacancia, Facultad del Empleador, Ley 20.501” al Ministerio de Educación, por un monto de \$133.925.620.- (Ciento treinta y tres millones novecientos veinticinco mil seiscientos veinte pesos), con el fin de solventar gastos por indemnización de 11 docentes, conforme lo dispuesto en la Ley N°20.501.-**

ANT.: 5673

Continúa el punto “Varios” de la tabla de Sesión y el señor **Alcalde** presenta la propuesta de adjudicación licitación Instalación de Semáforos J. Montt – Club Hípico, señalando que a su juicio corresponde a una solución muy anhelada por la comunidad, por tratarse de un sector de alta peligrosidad para la propiedad privada y vidas humanas. Agrega que la Dirección de Tránsito, a través de oficio Ordinario N° 722 remite informe y propuesta de adjudicación de la licitación “Instalación Semáforos Pcte. Jorge Montt – Club Hípico, Punta Arenas”, publicada en el portal Mercado Público con el N° 2353-2-LE13, donde se propone adjudicar al único oferente, don Fernando David Rotenberg, por un monto de \$ 39.561.809.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 88 días.

El **concejal** señor **David Romo Garrido**, solicita, para efectos de evitar confusiones, enmendar la pauta de evaluación, dado que en su última página se identifica como oferente a la Constructora Salfa.

El señor **Alcalde** acoge la sugerencia, indica que es un error en la matriz, sobre la cual se trabajó. Luego se refiere al esfuerzo de la Dirección de Tránsito por sacar adelante esta licitación y al oferente, quien a su juicio es serio y su oferta es viable.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, solicita que el fundamento de su voto quede en Acta, *“yo obviamente voy a votar a favor, pero quiero pedir que se consideren algunos elementos, y quiero sin el ánimo de ser insolente con el señor Ministro de Transporte, pero claramente nuestro municipio tiene que hacer algo respecto a lo que es una normativa legal, que es un total descriterio, no podemos estar solicitando que hayan muertos para tener semáforos, si el municipio tiene que actuar antes de, no después de, entonces hoy día tenemos paradas, otras obras que son tan importantes como ésta. Ruta Norte, no sé qué va a pasar con Avenida Frei, Bulnes y España con Manantiales, entonces yo creo, señor alcalde, que algo deberíamos hacer, porque aquí se dictó, no sé si me puede corregir, no sé hace cuánto tiempo atrás, hace 2 años, un año, un decreto supremo, un año, que nos pide muertos por esquinas, ¡muertos!, y más encima los señores del Ministerio del Transporte, cuando uno les va a pedir un semáforo, cuánto se están demorando señor Director del Tránsito, para que nos aprueben un semáforo, ¿un año en sus estudios?”.*

Sin uso de micrófono, responde don Sergio Oyarzo, Director de Tránsito, que con todos los antecedentes 60 días.

Continúa el concejal manifestando: *“entonces a mí modo de ver, estos métodos estadísticos donde nos están pidiendo 2 accidentes fatales al año para tener un semáforo, entre otras peticiones que se hacen, son la verdad sumamente exageradas, sumamente exageradas, o sea, nos hacen casi imposible colocar un semáforo en la ciudad, entonces yo me pregunto dónde queda el derecho a la vida, yo me pregunto por todas las*



personas que han muerto en cruces no señalizados en nuestra ciudad, incluyendo los 2 ó 3 muertos en la entrada de ciudad, en la avenida Frei con Ruta Norte. Va a venir el señor Ministro a hacerse responsable él, por el reglamento que él dictó, no puede haber semáforo ahí y que esa gente esté muriendo, entonces yo pienso señor Alcalde, que este decreto debería ser derivado a nuestra unidad jurídica, y que analicemos seriamente la posibilidad de hacer una presentación al Tribunal Constitucional, en contra del decreto que dictó el Ministro de Transporte, porque claramente aquí hay un derecho que se está vulnerando, que es el derecho a la vida. No puede ser que en este decreto, nos estén pidiendo 2 muertos al año como mínimo para poder colocar un semáforo, la verdad es que encuentro absolutamente inconcebible, visto el plan de trabajo que tiene la Dirección de Tránsito, que incluye sobresaltos en las salidas de los colegios, instalación de semáforos en distintos lugares de la ciudad, y es lamentable que por este decreto de una autoridad, a mí me parece no debe conocer la realidad de Magallanes, no debe conocer la realidad de nuestro tránsito, hoy día haya gente que está muriendo, entonces la gente está muriendo, y sobre todo que hay medios de prensa que lo sepan, hay gente que está muriendo por un decreto que es poco criterioso, donde no se privilegia la vida y claramente la persona que dictó ese decreto que es el señor Ministro de Transporte, debe dar la cara y debe responder, y a mí me parece que la forma de hacerlo, yo solicito, si usted lo tiene a bien, que nuestro departamento jurídico analice la pertinencia de hacer una presentación al Tribunal Constitucional, para que este decreto sea declarado ilegal y que tengamos más autonomía en nuestro departamento de Tránsito, yo creo que tiene la suficiente preparación y experticia como para saber dónde es necesario poner un semáforo, salto u otro medio de prevención y no tener que estar esperando la decisión de un señor de Santiago, que ni conoce Punta Arenas, que no sabe lo que pasa con la escarcha, y que vienen a colocarnos normas tan estúpidas como esta que nos pide 2 muertos al año, para poder colocar un semáforo"

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, sin desconocer la importancia del tema y refiriéndose a lo planteado por el concejal Arcos, estima que son los parlamentarios quienes deben ocuparse de las modificaciones de leyes, que algunos legisladores aún en ejercicio pueden dejar planteada la moción antes de retirarse en marzo y sino hacer llegar esta solicitud a los nuevos parlamentarios. Seguidamente felicita el trabajo de la Dirección de Tránsito, entiende que es un deseo anhelado desde hace varios años por la gente de Playa Norte. Felicita también la persistencia de los vecinos de ese sector poblacional. Concuera en la peligrosidad de la calle Martínez de Aldunate, donde ocurren accidentes con cierta frecuencia. Concluye reiterando las felicitaciones e indica que dará su voto favorable.

El señor **Alcalde** solicita al Asesor Jurídico y Director de Tránsito, elaborar una presentación si es necesario y oficiar a quien corresponda. Acota en relación al tema que, las principales mediciones para hacer viable un proyecto de semaforización, tienen que ver con la medición de flujo vehicular por horas, por ciertos puntos, y cuando no se ajusta a exigencias entonces los antecedentes referidos a accidentes fatales pasan a tener relevancia. Cree que sí se puede hacer una presentación al Ministerio de Transporte y a quien corresponda, por lo que reitera instrucción a las unidades de Jurídico y Tránsito, estableciendo coordinación con el concejal Arcos. Se refiere, también, a la inauguración de la obra y reitera la importancia de esta adjudicación para el sector vecinal que será beneficiado.

Sometida a la ponderación final de los señores concejales, se aprueba la adjudicación en los siguientes términos:

Acuerdo N° 496 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada: "INSTALACIÓN SEMÁFOROS PDTE. JORGE MONTT - CLUB HÍPICO, PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2353-2-LE13, a don **FERNANDO DAVID ROTENBERG, RUT: 08.387.137-7, por un valor total de \$ 39.561.809.-** (Treinta y nueve millones



quinientos sesenta y un mil ochocientos nueve pesos), IVA incluido y un plazo de ejecución de 88 (Ochenta y ocho) días corridos.

ANT.: 4993

Solicitud de cometido por parte del concejal Mario Pascual Prado:

El señor Alcalde informa que el concejal señor Mario Pascual Prado, ha solicitado asistir al Primer Encuentro para el Fortalecimiento de la Gestión Municipal- Enero 2014 que organiza la Asociación Chilena de Municipalidades, que se efectuará desde el 27 y hasta el 31 de enero de 2014, en la ciudad de Concepción y que desarrollará el tema "Nuevas Expectativas para la Educación Pública". Acota que se deberán organizar para tener quórum en el mes de enero, considerando que debe verse temas como el de Cosquín, y si no hay quórum no se podrá cumplir con lo que mandata la ley.

Expuesta la solicitud para el concejal Pascual Prado, el Concejo se expresa en los términos descritos en el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 497 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza la participación del Concejal MARIO PASCUAL PRADO, en representación de la I. Municipalidad de Punta Arenas, al Primer Encuentro para el Fortalecimiento de la Gestión Municipal- Enero 2014 que organiza la Asociación Chilena de Municipalidades, que se efectuará desde el 27 y hasta el 31 de enero de 2014, en la ciudad de Concepción y que desarrollará el tema "Nuevas Expectativas para la Educación Pública".**

Asignación de Desempeño Colectivo Corporación Municipal:

Siguiendo en el punto "Varios", el señor Alcalde da a conocer que el Secretario Municipal Subrogante, al inicio de la Sesión, ha entregado a cada uno de los señores concejales, una copia del oficio 1728, de fecha 06 de diciembre de 2013, de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, en el que se informa de los establecimientos de educación municipal que participan en la Asignación de Desempeño Colectivo año 2013. Consulta si al respecto se debe recoger alguna opinión. Se le responde que no, sin uso de micrófono, que la información es sólo de carácter informativo.

Cumplimiento Artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

El señor **Alcalde** indica que el Secretario Municipal Subrogante, ha entregado a cada uno de los señores concejales, una copia del informe de licitaciones correspondientes al periodo 23 al 25 de diciembre de 2013, dentro del cual el sistema informático no contenía información de contratación de personal ni de compras menores.

Marca Punta Arenas:

El señor **Alcalde** hace entrega de copia de carta dirigida a la Radio Bío Bío, en que se expresa la voluntad de ser parte en la promoción de la marca Punta Arenas. Menciona reuniones que se han sostenido desde el año pasado para intentar transmitir las invernadas y Festival en la Patagonia. Se refiere a la posibilidad de promover a la ciudad de Punta Arenas, como marca, al Estrecho de Magallanes y la Patagonia, entre otras, durante el mundial 2014. Ser auspiciador ancla en la transmisión de al menos uno de los programas importantes que tiene la radio Bío Bío y esto utilizarlo como una plataforma para que ésta y otras radios locales, pueda transmitir parte de las invernadas y en especial el Festival Folklórico en la Patagonia. Explica que la carta entregada a los señores concejales es una primera consideración para empezar a construir una base más sólida, de acuerdo con este medio de comunicación nacional que va a estar transmitiendo en directo desde Brasil, al menos todo el área deportiva y particularmente el trasnoche desde Brasil, y poder promover con esto a Punta Arenas como marca durante un mes.



El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, aclara que no le gusta mucho el fútbol ni el mundial, pero le parece una importante oportunidad de promoción, todos los ojos van a estar puestos en Brasil, van a ser transmitidos partidos de Chile y estima que no es menor la posibilidad que Punta Arenas pueda estar presente, no sólo con este convenio. Añade que la radio Bío Bío no sólo tiene señal al aire, también web, sugiere que alguna asociación, con la colaboración por ejemplo del gobierno regional, pudiera estar presente con un stand de Punta Arenas en el mundial en Brasil. Se extiende reiterando que es una gran oportunidad de promoción, propone que alguien represente a la comuna de Punta Arenas, mostrando la Patagonia.

La **concejala** señorita **Claudia Barrientos Sánchez**, pregunta por qué tiene que pasar por el Concejo el tema, expresa que se cuenta con convenio marco o contratos de publicidad, por lo tanto que la municipalidad le contrate a radio Bío Bío u otra... El señor **Alcalde** responde que ésta radio no se encuentra en un contrato de suministro y que el 95% de los medios locales no lo están. A juicio de la señorita concejala no se necesita autorización del Concejo.

El señor **Alcalde** aclara que es una carta de intención y habrá que ver la forma jurídica de establecerlo, que en marzo del 2014 puede usarse la figura de la Corporación Cultural o de otra, porque quizá administrativamente es muy complejo a través del municipio, pero que la idea es manifestar una voluntad inicial para sostener una conversación seria con la Radio Bío Bío. Cuenta que el año anterior se intentó hacer, hubo algunas dificultades y finalmente la idea no prosperó. Que no deben exacerbarse las expectativas, que interesa la promoción en Chile, independiente que se pudiera relevar la Patagonia o Punta Arenas en Brasil que sería espectacular, que si pueden venir a grabar el Festival, será una caja de resonancia para Chile, promover el nombre de la ciudad de Punta Arenas, como lo hacen por ejemplo las ciudades de Viña del Mar y Dichato, con sus Festivales. En su opinión todas las ciudades hoy en día de una otra manera, lo hacen, por lo que cree, se puede promover las actividades de esta ciudad un mes antes, en el contexto del Mundial de Fútbol y reitera que no es un acuerdo ni un contrato.

La **concejala** señorita **Claudia Barrientos Sánchez**, sugiere que para hacerlo más amplio y no limitarlo a un programa o a un periodista, y entendiendo que es ya una decisión del Alcalde, apoyará la intención de instalar a Punta Arenas como marca, no significa que lo va a hacer la radio Bío Bío, sino hacer esfuerzos para que desde el diseño, desde todos los espacios comunicacionales, desde lo que sea necesario salgamos a promocionar. Pide que no se limite sólo a radio Bío Bío, sino a todas las empresas comunicacionales, a la promoción turística, trabajando además con todas las áreas municipales y privadas, si de verdad se tiene el propósito de difundir Punta Arenas como marca. Se extiende refiriéndose a promocionar el carnaval, que sea distinto, que se prepare tanto éste como el festival con la debida antelación. Agrega que entiende el tema de Radio Bío Bío, como una parte de algo mucho más global, que tiene que ver con hacerse cargo de la promoción de la ciudad de manera seria y a largo plazo.

El señor Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo para extender la Sesión por otros 30 minutos, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 498 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Se le concede la palabra al **concejal** señor **Juan José Arcos**, quien compara el manejo de la promoción turística que hace Argentina versus el funcionamiento de nuestro país, encuentra penoso, cuando el concejal Pascual propone que vaya una delegación a Brasil y siente que algunos se miran, ya quieren viajar, ya quieren sacar plata.

Se produce intervención sin uso de micrófono, no audible.



Continúa el concejal señor Arcos expresando que a su juicio el municipio tiene un equipo de trabajo que atiende al doble de los turistas que atiende Sernatur, la diferencia es que el personal de Sernatur ha viajado por todo el mundo promocionando Punta Arenas y el equipo municipal, con suerte ha llegado a Río Seco. Por lo anterior, le parece que si van a haber personas de todo el mundo, se pueda instalar un stand del municipio y que el personal de turismo municipal pueda asistir. Seguidamente solicita que sus siguientes palabras queden en acta, expresando lo siguiente: *“me interesa el error que ha cometido Sernatur, y por eso decimos, tenemos 160 mil turistas al año en las Torres del Payne y casi lo festejamos, en Calafate tiene 700 mil turistas, tienen 6 veces más turistas de lo que tenemos acá, 5 veces más, entonces no podemos festejar los logros de Sernatur, porque Sernatur no ha logrado nada, qué es lo que promocionan acá: las Torres del Payne a 400 km de distancia, dicen vayan a ver el pingüino de la Isla de Magdalena y la ciudad dónde está. Entonces los argentinos cómo promocionan. Ellos dicen, vamos a ver los hielos en Calafate, Calafate es hielo, tu llegas en Calafate no hay ningún hielo, tú tienes que andar 100 km, pero ya te vendieron los hielos de Calafate, resultado, llegan 700 mil turistas. Tú vas a ver en Puerto Pirámide las ballenas y resulta que Punta Arenas tiene más cerca las ballenas que lo tiene Puerto Madryn, allá te venden las ballenas de Puerto Madryn. Bueno nosotros por qué no vendemos las ballenas de Punta Arenas, si la Isla Carlos III, es nuestra comuna. Entonces tenemos que hacer, y yo concuerdo plenamente con la colega, Sernatur ya no sirvió, fracasó, es un fracaso total en el turismo. Lo que se pretendía con Sernatur no se logró, nosotros tenemos que tomar el toro por las astas y estoy totalmente de acuerdo con lo que dice la colega, hay que promocionar la marca Punta Arenas, las ballenas no están tan lejos, como para que no se pueda ir desde Punta Arenas, los pingüinos no están tan lejos, como para que no se pueda ir desde Punta Arenas, pero pareciera de que están a una enormidad de distancia y los turistas lo que ven es que los pingüinos está en Isla Magdalena, que las ballenas están en Carlos III. ¡No señor Alcalde! porque las ballenas están en Punta Arenas, porque desde Punta Arenas, se puede ir en el día a verlas; los pingüinos están en Punta Arenas, porque los pingüinos se pueden ir a ver desde el día a Punta Arenas, y lo que tenemos que hacer es entrar a pelear de frente los fondos con Sernatur para que el municipio administre, para que nuestro personal que tiene mucho más experiencia que Sernatur, porque atiende al doble de turistas de Sernatur, nuestro personal municipal, ese personal municipal, pueda empezar a hacer una difusión de Punta Arenas, donde Punta Arenas, las ballenas no estén tan lejos, ni los pingüinos estén tan lejos, las ballenas son de Punta Arenas. Señor Alcalde, no puede ser que la gente de Punta Arenas para ver glaciares, tenga que ir a Calafate, si nosotros tenemos glaciares acá al lado, al frente de la Cruz de Froward, tenemos glaciares, y lo ciudadanos de Punta Arenas no lo saben, no lo saben, entonces la promoción que ha hecho Sernatur es tan mala, que si uno le pregunta a cualquier persona de una población de Punta Arenas, si Punta Arenas tiene ballenas, le va a decir que no, que hay que ir a Madryn y se van a hasta Madryn a ver las ballenas, si quieren ir a ver hielo, no, tienen que ir a Calafate, y no saben que el barco que los lleva a las ballenas sale de aquí o de Cabeza del Mar, no lo saben, tenemos acá los hielos, los pingüinos los tenemos acá.*

Entonces hay que cambiar la lógica del turismo y estoy totalmente de acuerdo con que tiene que tomar el toro por las astas, tenemos que hacer un plan macro de difusión turística y asociar los hielos, los pingüinos y las ballenas a la marca Punta Arenas, incluso la Antártica, a la marca Punta Arenas, porque desde Punta Arenas uno puede ir en el día a la Antártica, puede ir a ver ballenas, desde Punta Arenas uno puede ir por el día a ver pingüinos y desde Punta Arenas uno puede ir en el día también a ver los glaciares.

Entonces yo creo que hay que cambiar la lógica, yo creo que..., pero es poco señor Alcalde, hay que hacer mucho más y hay que entrar derechamente estos 2000 millones que hubo de difusión de la Patagonia, yo creo que una buena parte, sino el total ya tuvo la oportunidad, en la cifras no se ve el incremento de los turistas, yo creo que denos la oportunidad que los municipios encabecen estos procesos, tenemos personal para hacerlo, encabezar el proceso de promoción para que nunca más, señor Alcalde, ocurra lo que está ocurriendo hoy día, que todas las platas de promoción o el 80% se están yendo



a una empresa que es Turismo Chile, las platas de promoción deben ser destinadas para promocionar todas las bellezas de Punta Arenas, no las de aquellas empresas que pertenecen y participan en Turismo Chile”.

El señor **Alcalde** se refiere al tema, comparte las opiniones, piensa que es difícil compararse con Argentina, porque nos llevan unas décadas de ventaja, pero no por eso se dejarán de hacer los esfuerzos que corresponden.

Luego cede la palabra al **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, quien desea expresar su opinión en un contexto muy distinto, manifestando que varios concejales viajan frecuentemente a seminarios, sin embargo se ha perdido la sana costumbre de informar sobre lo que se trata en esos seminarios, salvo excepciones que hacen entrega al señor Alcalde una carpeta con los puntos tratados. Solicita recuperar esa costumbre, agregando que no sólo se daba cuenta de lo tratado sino también de los gastos involucrados.

El señor **Alcalde** agradece la intervención del concejal Karelovic y retoma el punto en discusión, pidiendo se pronuncien sobre la voluntad de avanzar con el tema, informa que se buscarán los caminos para su viabilidad, que aún no hay recursos involucrados, sólo una estimación, y lo importante es que luego sea transparentado y canalizado por las vías que corresponda.

Se produce intervención sin uso de micrófono, no siendo factible su transcripción.

El señor **Alcalde** responde que eso es muy amplio y que ese contexto lo acepta, de hacer las primeras gestiones con la radio Bío Bío, viéndose administrativamente la forma de iniciar una promoción de la ciudad de Punta Arenas.

Interviene el **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, proponiendo que se elabore una propuesta global de promoción de la ciudad, sobre la base de propuesta ya sugerida por la concejala Claudia Barrientos. El señor **Alcalde** se manifiesta de acuerdo y agrega que se va a ver, sin perjuicio del término del convenio de programación, que le ha dado recursos a Sernatur. Añade que a través de la Secretaría Comunal de Planificación se verá la presentación de un proyecto al gobierno regional, de promoción de Punta Arenas y sus atractivos turísticos, los que en particular sólo en su calidad de alcalde y concejales, han tenido la oportunidad de conocer, a diferencia del ciudadano común, lo que denota el atraso en materia de promoción turística.

Sometida la materia a consideración final de los señores concejales, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 499 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la voluntad de avanzar en forma activa y dinámica en la promoción turística de Punta Arenas y evaluar la propuesta de Radio Bío Bío para promocionar la marca Punta Arenas en la transmisión y cobertura que dicho medio de comunicación realizará desde Brasil, durante los meses de junio y julio del próximo año, con motivo de la realización del Campeonato Mundial de Fútbol 2014.**

Felicitaciones a Unidad de Eventos

El señor **Alcalde** felicita a la unidad de Eventos por actividades efectuadas en el marco del Aniversario de la ciudad, señalando que se financió con recursos del gobierno regional, que la comunidad quedó muy agradecida y que hubo además miles de visitas por el Facebook institucional. Menciona que a pesar de un año dificultoso en lo económico, se cerrará el año con fuegos artificiales programados para el 31 de diciembre, con el nombre del “Primer Sidrazo en el Estrecho”, invitando a participar.



Luego cede la palabra al **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, quien efectúa los siguientes planteamientos:

Ordenanza Prohibición de Uso de Bolsas Plásticas:

Señala que ha sido destacable el trabajo de la Comisión de Medio Ambiente con la Unidad del mismo nombre, dependiente de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos, en la elaboración de esta ordenanza, que se han escuchado opiniones y hay un compromiso de aprobarla durante enero de 2014. Indica que la propuesta está en condiciones de ser presentada al Concejo y ser sometida a aprobación, por lo que no ve cuál es el problema para traerla en primera sesión del mes de enero próximo.

Tratamiento de gas en vertedero municipal:

Relata que en Comisión de medio ambiente estuvo la empresa interesada en ver la posibilidad de rescatar, a lo menos en el sector 1 del vertedero, el tratamiento del gas que se acumula. Solicita ver en qué situación está eso, no pide que sea de inmediato, puede ser en unos 2 días más por correo electrónico, pero sí le interesa saber al día de hoy si es efectivo que desde hace un mes habría un incendio en el vertedero, que puede ser fuego interno, no visible, quizá combustión del gas en el vertedero, y si es así quiere saber qué medidas se están tomando.

El Director Subrogante de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos, don José Almonacid, informa que el día 14 de enero puede estar entregando corregida la ordenanza, de acuerdo a lo que le solicitó el señor **Alcalde**. En relación al incendio, señala que llegó hace 20 minutos del vertedero y no hay indicios de su existencia. El concejal Pascual indica que lo señaló una funcionaria de la empresa que estuvo en comisión. El Director insiste en que visitó el recinto junto a personal especializado de su dependencia y no hay ningún problema, ni incendio.

Posteriormente le es concedida la palabra al **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, el que en su tiempo expone:

Falta a la verdad del concejal Mario Pascual Prado:

Se dirige al concejal señor Mario Pascual Prado, y le dice *"a propósito de sus palabras en la Sesión pasada, se me olvidó contestarle al concejal Pascual, usted faltó a la verdad cuando dijo que la educación diferencial ya estaba derogada, no es así, la busqué en el Ministerio de Educación y está plenamente vigente hasta el año 2015"*.

Dictámenes de Contraloría, referidos a directorio de la Corporación Municipal:

Recuerda que entregó antecedentes en relación al tema y pregunta por intermedio del señor Alcalde al Asesor Jurídico, si se ha hecho seguimiento a estos dictámenes, referidos a la forma de nombramiento del directorio de la Corporación Municipal.

Listado pendiente de beneficiarios de canasta familiares:

Solicitud efectuada también con anterioridad, ignora si lo solicitado está en elaboración, pide que se le entregue a más tardar la primera quincena del mes de enero de 2014.

Falta de información en página de Transparencia:

Consulta si queda aún en sala algún representante de la Corporación Municipal, no se escucha respuesta, luego plantea que los sueldos de honorarios de la Corporación Municipal aún no aparecen en la página de Transparencia, esto desde el mes de junio de 2013.



Tristeza por obligar a retirarse a 11 profesores:

A su juicio los 11 profesores se van con el pago de Chile, al haberse dictado sentencia de despido, le parece grave para este Concejo Municipal y espera que ojalá esto se pudiera revertir, según dice las profesoras que se irán no están informadas y se les está obligando a retirarse, por tanto, solicita que en algún momento se converse con ellas, se conozcan los motivos por los cuales no han querido retirarse del servicio y reitera lo injusto que le parece el procedimiento que se ha utilizado con estos profesores.

Toma la palabra el **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, quien en referencia a las palabras del concejal Julián Mancilla, señala que, suponiendo que se produciría este hecho ha traído a Sesión los decretos 170 y 291, se produce diálogo entre ambos, no audible por ambas partes, finalmente le dice que le ha marcado los párrafos, a su juicio confirmando que lo que él ha dicho, no es falso.

Interviene el señor Alcalde, pidiendo respeto y terminar el año de la mejor manera posible, concediendo luego la palabra a la **concejala** señorita **Claudia Barrientos Sánchez**, quien efectúa los siguientes planteamientos:

Proyecto mobiliario de los colegios:

Lo menciona como un proyecto pendiente, que fue compromiso del Intendente Peña y Lillo, para que se pudiera tener financiamiento durante el año 2014. Se refiere en extenso a las condiciones de deterioro en que se encuentra. El señor Alcalde, interviene para preguntarle si se puede hablar de antigüedad y no deterioro. La concejala responde que el mobiliario podría estar viejo y no deteriorado, le parece pertinente la observación. Agrega que si no es posible concretar el proyecto general, avanzar con proyectos a escalas, para ir renovando el mobiliario por colegio.

Proyecto terminal Ignacio Carrera Pinto:

Se refiere a éste, como otro proyecto pendiente, menciona que hay 2 diseños, uno elaborado por la Dirección de Obras y otro por la Secretaría Comunal de Planificación. Se refiere a la importancia del proyecto para la población de Barranco Amarillo, Río Seco, a la falta de baño público en ese paradero, cerrado por insalubridad. Pide que se active y vuelve a reiterar su importancia para la comunidad y a la existencia de 2 diseños de proyecto.

El señor **Alcalde** señala que ninguno de los dos proyectos está completo para licitar. Menciona algunos aspectos técnicos y la complejidad de un proyecto de este tipo. Señala que la Secretaría Comunal de Planificación conoce las prioridades, se compromete a convocarles para ver el estado de situación de distintos proyectos y a pedir reunión con Intendente Radonich, para ver en conjunto con el Concejo el proyecto de mobiliario. Sin perjuicio de ello menciona que por ejemplo el Liceo Industrial tiene mobiliario nuevo.

La **concejala** señorita **Claudia Barrientos Sánchez** solicita la palabra, para un último punto:

Abandono de Ex centro de detención de jóvenes:

Menciona que en la prensa local salió información por este centro, cercano al Liceo Contardi, que viene hace años escuchando distintos destinos de uso de ese recinto y no se ha hecho nada, y entiende que es de propiedad municipal. El señor **Alcalde** le responde que en efecto ha sido concesionado al municipio, y que allí se levantará un proyecto de anexo de Jardín Infantil o prebásica del colegio Juan Bautista Contardi.

A continuación el señor **Alcalde**, señala que el concejal señor David Romo Garrido ha cedido su turno al concejal señor **Juan José Arcos**, para plantear un último punto:



Cambio de horario de Sesiones:

El concejal Arcos menciona que en sesión de Comisión de Régimen interior, que preside, el concejal Vicente Karelovic, le ha planteado su necesidad que las sesiones de Concejo de los días viernes se puedan adelantar para las 15:00 horas, por cuanto en el horario actual tiene compromiso con un programa de TV. El señor **Alcalde** señala que se verá en próxima sesión y agrega que va a proponerles reunirse todos los días a las 15:00 horas porque además permitiría no sólo salir más temprano sino ajustarse al horario de los funcionarios, que tiene que ver con una medida importante por pago de horas extras, por ello cree que es prudente comenzar a las 15:00 y terminar alrededor de las 17 ó 17:15 horas.

Luego cede la palabra al **Concejal** señor **David Romo Garrido**, quien expone los siguientes puntos:

Cambio de sentido de calles:

En el mes de septiembre solicitó un informe al Director de Tránsito para ver posibilidad de cambio de sentido de calles, en José González, entre España y Avenida Bulnes, reiterando los fundamentos de esta solicitud, y esperando que en marzo, en activación del periodo escolar este tema esté resuelto.

Estudio de percolados en el vertedero:

También solicitado en el mes de septiembre, sigue esperando el informe. El señor **Alcalde**, solicita al Director de Tránsito que se vea a la brevedad, para en marzo partir con un sentido único de tránsito en el tramo señalado por el concejal Romo e instruye al Director (s) de Aseo y Ornato, don Mario Almonacid, vea el informe de percolados.

Toma la palabra al **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, quien expone los siguientes puntos de su interés:

Informe de boleta de garantía por plazo ejecución obras en Teatro Municipal:

Señala que fuera de hora, en la última Sesión, hizo esta solicitud al señor Alcalde, y se le planteó que las fechas se habían modificado, por lo cual pide un informe en cuanto al término de ese plazo, para ver si efectivamente se cumplió con las tareas que debía desarrollar la empresa.

Reglamento uso del Teatro Municipal:

Recuerda el compromiso de elaborar un reglamento de uso de ese recinto, sobre todo considerando que se está en pleno periodo de utilización.

Fallo de Corte Suprema Caso SERVITRANS:

Solicita saber qué pasa con el fallo de la Corte Suprema y la orden de retrotraer el llamado a licitación. Recuerda la solicitud de exponer la situación por parte del estudio jurídico y que le preocupa el desacato hacia el fallo de la Corte Suprema.

Aplicación de Ordenanza de rayados en paraderos:

Quiere saber si se ha aplicado dicha ordenanza, ante los hechos de rayados de los actuales paraderos, si se ha hecho evaluación y si ha tenido algún efecto.

Propuesta Calle con nombre de Víctor Jara:



A propósito de la presencia en estos días de algunos personajes del mundo de la cultura, se había solicitado que una calle llevara el nombre de Víctor Jara y dado que el 02 de enero se verá en comisión nombres de calles, informa que ésta y otras solicitudes serán evaluadas, lo que informa para conocimiento.

El señor **Alcalde** señala que ese mismo día se verá el tema de Cosquín y nombre de calles y ojalá todas las solicitudes comprometidas por el Concejo.

En relación a los paraderos, informa que se le ha pedido al contratista, también a la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos, que colabore, hay que revisar qué producto se aplica para limpiar y no producir un daño. Agrega que la opinión pública ha condenado los rayados. En cuanto a la aplicación de la ordenanza, en su opinión de no haber un ejército de fiscalizadores, la ordenanza se queda sólo en una declaración de buenas intenciones. Habrá que evaluar el tema, si se quiere tener una unidad con más fiscalizadores, hay que tener claro que deben ser funcionarios con responsabilidad administrativa y existe una planta congelada.

Menciona que para el 2014 la idea es salir con una política más agresiva, prevencionista, que los vecinos se ocupen de limpiar su frente, de barrer, regar. Menciona que se va a decretar en los próximos días la baja de autos abandonados, en un trabajo conjunto hecho por Operaciones, Jurídico y la Administración Municipal, acciones que serán conducentes a liberar el corral municipal.

Finalmente el señor **Alcalde** saluda e invita a terminar el año en la Costanera, con el "Primer Sidrazo del Estrecho".

TÉRMINO DE LA SESIÓN

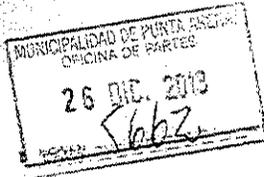
Siendo las 17:51 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Se entregaron en Sesión los siguientes documentos:

- a) Copia del oficio N° 1.728, de fecha 06 de septiembre de 2013, de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor.
- b) Copia de carta del señor Alcalde al Departamento Comercial de Radio Bío Bío.
- c) Copia de informe de licitaciones correspondientes al periodo del 23 al 25 de diciembre de 2013.

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



ORD.: Nº07/ 1428

ANT.: Asignación Desempeño Colectivo 2013

MAT.: DESEMPEÑO COLECTIVO.

PUNTA ARENAS, 06 de Diciembre de 2013

A : SR. EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

DE : SECRETARIO GENERAL(I) CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS
PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

1. Me es muy grato saludarle y por el presente informo a Ud., respecto a Asignación de Desempeño Colectivo, regulada según la Ley.19.933 que tiene como objetivo el mejorar las capacidades de los equipos de gestión y el mejoramiento continuo de las prácticas profesionales para el logro de mejores aprendizajes para los estudiantes. Está dirigida a todos los docentes directivos y técnico pedagógicos de establecimientos municipales, o particulares subvencionados con 250 o más alumnos matriculados de Marzo de cada año.
2. Dichos establecimientos pueden participar, siendo este un proceso voluntario, a través de la suscripción de Convenios postulando proyectos pertinentes que contribuyan a "mejorar el desempeño del establecimiento", con la formulación de Objetivos y metas en los diversos ámbitos de la gestión escolar, las que se supeditan a las políticas del Ministerio de Educación. Para lo cual, se requiere de un Equipo Directivo y Técnico-Pedagógico, cuyos integrantes estén dispuestos a comprometerse en un proceso de mejoramiento institucional basado en la recíproca dependencia de unos con otros.



**Corporación
Municipal**

Punta Arenas
Para la Educación, Salud y Atención al Ciudadano

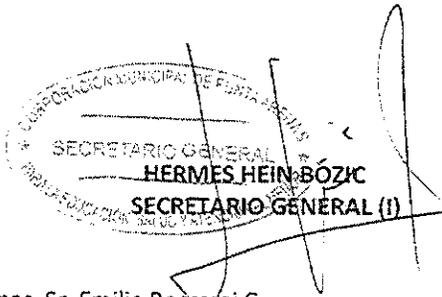
- Esta Asignación de Desempeño Colectivo entrega un incentivo monetario destinado a reconocer a los Equipos Directivos y Técnico-Pedagógicos, que avanzan en el mejoramiento de la gestión de sus establecimientos educacionales, de manera tal, de contribuir a más y mejores aprendizajes. El cumplimiento de los requisitos es visado por MINEDUC.
- Por el presente informar a Ud. para vuestro conocimiento y presentación ante el Concejo Municipal, la participación de las siguientes Escuelas en la Asignación de Desempeño Colectivo año 2013.

Nº	Establecimiento	RBD
1.	Escuela República Argentina	11687-4
2.	Escuela Villa las Nieves	24313-2
3.	Escuela 18 de Septiembre	8435-6
4.	Escuela Portugal	8436-0
5.	Escuela Arturo Prat	8437-9
6.	Liceo Juan Bautista Contardi	24307-8
7.	Escuela Croacia	8438-7

- La Ley No. 19.933 indica: "...en el caso de los establecimientos de dependencia municipal, el Sostenedor debe informar al Concejo Municipal respecto de la participación de los equipos directivos y técnico-pedagógicos en el proceso de Asignación de Desempeño Colectivo de los establecimientos educacionales de su jurisdicción."

En este tenor, se solicita copia de dicha Acta.

Saluda atentamente a usted,



HMB/CHA/PCS/xam
DISTRIBUCIÓN.

- Alcalde I. Municipal de Punta Arenas, Sr. Emilio Boccazzi C..
- Secretaría General de la Corporación Municipal de Punta Arenas.
- Jefe de Área Educación de la Corporación Municipal de Punta Arenas.
- Archivo

Punta Arenas del 23 al 25 de diciembre de 2013
 Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
 Licitaciones

Nº	Id Licitación	Tipo Licitación	Nombre Licitación	Dirección	Decreto	Fecha Decretada	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
1	2315-241913	Urbidones Públicos y Privados	CONCESSION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS Y SECTORES RURALES DE LA COMUNA, DECRETO N° 4.151 DE FECHA 25.11.2013, APLICACION DE CRETO ADJUDICACION N°	Dirección de Ases. Ornitoy Control de Compra	4.210	27/10/2013	79514450-5	ALVARO ALVARADO Y COMPAÑIA LIMITADA	5399729	9745	VALOR MENSUAL POR 330 INTERVENCIONES AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PUNTA ARENAS Y SECTORES RURALES DE LA COMUNA A \$ 3.300.000.- 1 HORA RETROCALCIVADOA, CON OPERARIO Y CONSULTANTE A \$ 23.400.- 2 FODA DE USUARIOS CUYAS PUMAS INTERFIEREN CON LAS LINEAS ELECTRICAS O CON PROTECCION DE LA LUMINACION, CON DISPOSICION DE LOS RESERVOS EN VEREDERO MUNICIPAL A \$ 34.600.- \$ 46.000.- 3 RETIRO DEL MERO DE CABLE CONDUCTOR SUBTERRANEO A \$ 600.- 4 CONVECCION DE FOSFATE METALICO O REMACION DE POSTE METALICO A \$ 48.000.- \$ 48.000.- 5 REVISION DE LA LINEA DE DISTRIBUCION MUNICIPAL DE BAJA O MEDIA TENSION A \$ 21.224.- 5 71.224.- 6 CAMBIO DE CADA DE EQUIPO CENTRALIZADO EN MULTICENTRO, DE TIPO C A TRES (03) OMS TIPO D, INCLUYE MATERIALES A \$ 354.000.- \$ 354.000.- 7 TRAZADO Y REESTRUCTURACION DE PROYECTO PARA SOLUCION/PRODUCCION DE LAS TIC Y TRANSACCIONES ASOCIADAS, PROVISION A LA OMBENIGNIDAD DE OMBIA AGUARDACION A \$ 321.592.- \$ 321.592.- 8 CONSTRUCCION SERVICIO MENSUAL DE RETIRO DE HERRAJES Y SUJERA DE	ADJUDICADO
2	2315-241813	Urbidones Públicos y Privados	URGENTE DE RETIRO DE RESIDUOS COMUNA P. ARENAS	Dirección de Ases. Ornitoy Control de Compra	4.215	10/12/2013	10452521-2	CLAUDIO RAMON PRITO SORRQUEZ	10546000	100	USO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS ADJUDICADO 3800 CUADRANTE - 11.13.241. C.A. PAPER COULTRIX OPACO 150GR VALOR ENTRE 1 A 5000 UNIDADES \$ 750.000.- 3500 VOLANTE - CARTA 28 X 11 C.A. PAPER BOND 90GR VALOR ENTRE 1 A 3600 UNIDADES \$ 175.000.- 4800 DIFICO - CARTA CEBRADO 28 X 11 C.A. PAPER COULTRIX BILUVANTE 100 LINGR VALOR ENTRE 1 A 3000 UNIDADES \$ 450.000.- 9000 FORNULIUM - CARTA PAPER BOND BLANCO 55G AUTOCOPHATIVO VALOR ENTRE 1 A 3000 UNIDADES \$ 300.000.-	ADJUDICADO
3	2315-241713	Urbidones Públicos y Privados	FORMULARIO PROGRAMATA FINURO	Dirección de Ases. Ornitoy Control de Compra	4.284	18/12/2013	79586170-1	PASQUINELLI HIJOS LTDA.	300000	100	PIE NO AJUDA, VALOR INCLUIDO	ADJUDICADO
4	2315-241613	Urbidones Públicos y Privados	MATERIALES PARA OFICINA DE LA UNIDAD DE COMERCIALIZACION	Administración y Finanzas	4.032	26/09/2013	85732209-2	EMATEA DE PUBLICACIONES PAPER SAUSTRAL	474212	0	PIE NO AJUDA, VALOR INCLUIDO	ADJUDICADO
5	2315-241513	Trato Directo de	ADQUISICION DE MATERIAS PARA INSTALACION DE CONTRAOC-	Administración y Finanzas	2.330	27/10/2013	95811410-0	142.514	5993130	0	PIE NO AJUDA, VALOR INCLUIDO	ADJUDICADO
6	2315-241413	Urbidones Públicos y Privados	CONCESSION RTO OFFICE MAGALANES LTDA MOBILIARIO DE OFICINA PARA UNIDAD DE EVENTOS IL MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS	Administración y Finanzas	3.642	18/12/2013	78807990-9	CONTRAL RTO OFFICE MAGALANES LTDA	23926	0	PIE NO AJUDA, VALOR INCLUIDO	ADJUDICADO
7	2315-241313	Trato Directo de	Trato Directo de	Administración y Finanzas	4.393	21/10/2013	99546570-2	ESGOTEC KUIERTES S.A.	268318	0	VALOR NETO	ADJUDICADO
8	2315-241213	Urbidones Públicos y Privados	ADQUISICION DE TELEFONOS DIGITALES	Administración y Finanzas	4.000	24/09/2013	78147493-3	HECIC INTEGRACION Y TECNOLOGIA LTDA	2089000	89	VALOR NETO	ADJUDICADO
9	2315-241113	Urbidones Públicos y Privados	ADQUISICION DE BLOQUEADORES SOLARES	Administración y Finanzas	4.116	20/10/2013	61370895-7	CARLOS MARCOLEMA NIETO	374600	73	VALOR NETO	ADJUDICADO



Señores

Departamento Comercial Radio Bío Bío.

La Municipalidad de Punta Arenas a través de su Alcalde y Honorable Concejo Municipal, manifiesta su firme voluntad y deseo de ser partícipes en la promoción de la marca **Punta Arenas** en la transmisión y cobertura a realizarse desde Brasil, durante los meses de junio y julio de 2014, con motivo de la realización del Campeonato Mundial de Fútbol, que realizará Radio Bío Bío.

Pretendemos potenciar y relevar la marca Punta Arenas , Estrecho de Magallanes y Patagonia entre otras, para lo cual sentimos que trabajar con tan afamado y prestigioso medio como Radio Bío-Bío puede resultar una alianza virtuosa en tan magno evento , para lo cual expresamos preliminarmente esta voluntad edilicia en este documento. Es nuestro deseo además la difusión de las actividades de la Invernada en Punta Arenas, tales como el Festival Folclórico en la Patagonia, Carnaval de Invierno y otras actividades, por medio de la radio y su plataforma multimedia y en forma posterior en la misma ciudad de Punta Arenas, a fines de julio y primeros días de agosto los eventos ya promocionados.

Según la propuesta inicial presentada por ustedes, la Municipalidad acepta ser el principal auspiciador de la cobertura como auspiciador ancla, en directo desde Brasil, para lo cual con este acto iniciamos las gestiones serias y conducentes para el logro de este objetivo.

ALCALDIA

Plaza Benjamín Muñoz Gamero N° 745 - 2° piso Fono: 200346 Email: alcalde@e-puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile



Quedamos a vuestra disposición para comenzar el trabajo 2014 de la instalación de la marca Punta Arenas.

Atentamente

Emilio Boccazzi Campos

Alcalde

y Honorable Concejo Municipal

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Punta Arenas, diciembre de 2013

ALCALDIA

Plaza Benjamín Muñoz Gamero N° 745 – 2° piso Fono: 200346 Email: alcalde@e-puntaarenas.cl Punta Arenas – Chile